



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PULGAR

De conformidad con lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 162 y siguientes del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y habida cuenta que el Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2018, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 2019, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se dé publicidad a cuanto sigue:

RESUMEN POR CAPÍTULO: ESTADO DE GASTOS E INGRESOS

PRESUPUESTO GASTOS 2019	
Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL	386.191,00
Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS	1.028.396,94
Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS	0,00
Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.494,00
Capítulo 6 INVERSIONES REALES	68.192,00
Capítulo 9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL	1.514.273,94

PRESUPUESTO INGRESOS 2019	
Capítulo 1 IMPUESTOS DIRECTOS	360.000,00
Capítulo 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	10.400,00
Capítulo 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	503.650,00
Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	545.863,00
Capítulo 5 INGRESOS PATRIMONIALES	59.712,00
Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34.648,94
TOTAL	1.514.273,94

ANEXO DE PERSONAL

ALTOS CARGOS

1. Concejal liberado a tiempo completo. Una plaza.

PERSONAL FUNCIONARIO

1. Secretaría-Intervención. Grupo A1. Nivel: 26. Número de plazas: Una.
2. Auxiliar administrativo. Grupo C2. Nivel: 18. Número de plazas: Una.

PERSONAL LABORAL FIJO

1. Operarios de servicios múltiples. Número de plazas: Dos.
2. Bibliotecaria. Número de plazas: Una.
3. Limpieza servicios municipales. Número de plazas: Tres.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

1. Monitor pabellón deportivo. Número de plazas: Una.
2. Monitor escuelas deportivas. Número de plazas: Dos.
3. Monitor deporte mayores. Número de plazas: Una.
4. Monitor gimnasio. Número de plazas: Dos.
5. Socorrista. Número de plazas: Dos.
6. Monitor natación: Dos.
7. Auxiliar ayuda a domicilio. Número de plazas: Una.
8. Personal C.A.I. Número de plazas: Tres.
9. Conserje Casa de la Cultura. Número de plazas: Una.
10. Auxiliar administrativo. Número de plazas: Una.



ANEXO DE INVERSIONES 2019			
151	619.01	EFICIENCIA ENERGETICA	12.000,00
165	619.00	ALUMBRADO PÚBLICO	13.010,00
171	619.00	MERENDERO	2.000,00
340	619.00	CESPED PISTA DE PADEL	4.800,00
330	609.00	CENTRO MULTIUSOS	36.382,00
Total Capítulo 6 INVERSIONES REALES			68.192,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se podrá interponer directamente contra el presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Pulgar, 23 de enero de 2019.-El Alcalde, Rubén Calvo García.

N.º I.-479